

SOLICITUD DE INTERNACIÓN TEMPORAL DE EQUIPO

SERVICIO

Permiso que se otorga a los productores o casas productoras inscritas en el Registro Nacional de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, que necesiten importar equipos y bienes necesarios para las filmaciones por un tiempo determinado.

- **A QUIÉN VA DIRIGIDO**

Persona Jurídica / Persona Natural inscrita en el Registro de la Industria Cinematográfica.

- **DEPARTAMENTO QUE LO OFRECE**

Dirección Nacional de la Industria Cinematográfica y Audiovisual

- **INFORMACIÓN DE CONTACTO**

Zuleika Esquina: zesquina@micultura.gob.pa

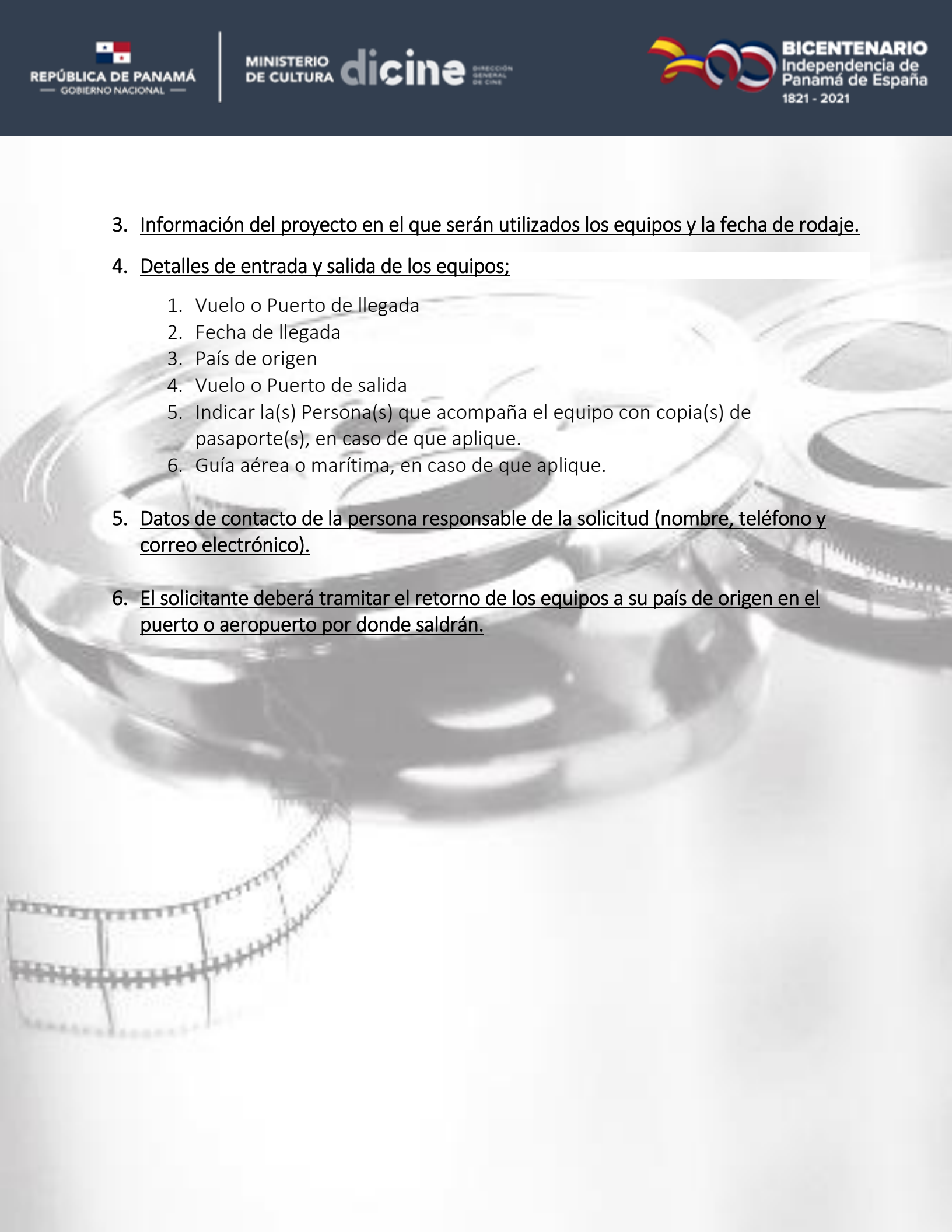
REQUISITOS

1. **Carta de solicitud dirigida a la Directora de DICINE Sheila González, firmada por el productor o su representante legal, por lo menos 20 días antes de la entrada de equipo al país, con los siguientes datos:**

- a. Nombre del responsable
- b. Copia de cédula o pasaporte
- c. Nombre de la producción o empresa

2. **Listado de los equipos que especifiquen:**

- a. Nombre del equipo
- b. Marca
- c. Número de serie, e informaciones generales de los mismos.
- d. El listado debe incluir los valores de los equipos en dólares americanos.

- 
3. Información del proyecto en el que serán utilizados los equipos y la fecha de rodaje.
 4. Detalles de entrada y salida de los equipos;
 1. Vuelo o Puerto de Llegada
 2. Fecha de Llegada
 3. País de origen
 4. Vuelo o Puerto de salida
 5. Indicar la(s) Persona(s) que acompaña el equipo con copia(s) de pasaporte(s), en caso de que aplique.
 6. Guía aérea o marítima, en caso de que aplique.
 5. Datos de contacto de la persona responsable de la solicitud (nombre, teléfono y correo electrónico).
 6. El solicitante deberá tramitar el retorno de los equipos a su país de origen en el puerto o aeropuerto por donde saldrán.